



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-734, A DON ITALO ARIEL ROJAS
VASQUEZ, EMPLAZADA EN PARCELA EL
PANGUE S/N., SAN JOSE, COMUNA DE
ALGARROBO.-

06 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

3352

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N.º 311/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N.º 200-734.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

- I. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 311 de fecha 28 de mayo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-734.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 22 de mayo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-734
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULO DE TRACCIÓN HUMANA Y ANIMAL Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS, EXCURSIONES Y PASEO A CABALLOS.

DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:

ROL DE AVALUO	:	Nº 272-71
NOMBRE	:	ÍTALO ARIEL ROJAS VÁSQUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	22.05.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 870/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLM/FFM/MLR/ATV/UC./grp
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3365
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUN 2018
FECHA SALIDA: 06 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°